

AG/RES. 2263 (XXXVII-O/07)

**APOYO AL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE  
DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2007)

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO PRESENTE:

La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, adoptada en Guatemala el 7 de junio de 1999, la cual entró en vigor el 14 de septiembre de 2001 y ha sido ratificada por 17 Estados Miembros;

La resolución AG/RES. 2167 (XXXVI-O/06), sobre el “Establecimiento del Comité previsto en la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, mediante la cual se solicita al Secretario General, que de conformidad con el artículo VI de la Convención, convoque a la Primera Reunión de dicho Comité;

La resolución CP/RES. 913 (1577/07), relativa al “Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad” por la cual se aceptó el ofrecimiento de la República de Panamá de ser sede de la Primera Reunión de dicho Comité;

CONSIDERANDO que la Primera Reunión del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad se celebró los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2007, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;  
y

VISTO el informe de la Primera Reunión del Comité (CEDDIS/doc.28/07 corr. 1),

RESUELVE:

1. Expresar su satisfacción por la instalación del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y la adopción de su Reglamento, y de la Orientación General sobre el contenido de los informes de los Estados parte en la Convención, y alentarle a que continúe sus trabajos de seguimiento de la implementación de la Convención, de conformidad con su cronograma de trabajo aprobado.

2. Expresar su agradecimiento al pueblo y Gobierno de la República de Panamá por la generosa hospitalidad que brindaron y por su apoyo decidido y eficaz para contribuir al éxito de la Primera Reunión del Comité.

3. Crear un fondo específico de contribuciones voluntarias administrado por la Secretaría General “Fondo Específico para el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad” con el fin de complementar el financiamiento de las actividades del Comité y de su Secretaría Técnica, así como para la participación de los representantes designados por los Estados Parte que, por circunstancias especiales, no puedan financiar dicha participación.

4. Solicitar al Secretario General que, a través de la Oficina de Derecho Internacional, la Secretaría Técnica del Comité, siga brindando apoyo a las labores encomendadas al Comité.

5. Encomendar al Consejo Permanente que dé seguimiento a la presente resolución, la cual será ejecutada de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, y que presente un informe sobre su cumplimiento a la Asamblea General en su trigésimo octavo período ordinario de sesiones.